"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Firmado digitalmente por LI CORDOVA Yone Pedro FAU 20159981216 soft
Cargo: Presidente De La Csj De Sullana
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.03.2026 12:43:22 -05:00

Sullana, 23 de Marzo del 2026

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000272-2026-P-CSJSU-PJ

VISTO: Expediente N° **000245-2026-PER-AD (1903/2026); a) OFICIO N° 001399-2026-GRH-GG-PJ** de fecha 19 de marzo del 2026 de la Gerencia de Recursos Humanos, **b) INFORME TECNICO N° 000207-2026-SGE-GRH-GG-PJ** de fecha 16 de marzo del 2026 de la Subgerente de Gestión del Empleo; y;

CONSIDERANDO:

Primero.- El Presidente de la Corte Superior, es la máxima autoridad administrativa en su jurisdicción y , por ende, dirige la política institucional en la Sede Judicial a su cargo, con la finalidad de brindar un eficiente servicio de administración de justicia, dictando las medidas pertinentes para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos que conforman la Corte Superior de Justicia.

Segundo.- Mediante Resolución Administrativa N° N° 000388-2023-CE-PJ de fecha 14 de septiembre de 2023, el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en su artículo Primero, resolvió *"Delegar a los señores Presidentes y Presidentas de las Corte Superiores de Justicia del País, la facultad de designar al Administrador/a del Módulo Corporativo Laboral de las respectivas Cortes Supriores que presiden, una vez puestos en conocimiento de la Secretaria Técnica del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, los perfiles de la terna propuesta por las Presidencias de las Cortes Superiores y validados por parte de la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar del Poder Judicial"*.

Tercero.- En atención a lo dispuesto por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, y a efectos de proceder con la designación de un nuevo administrador/a para el Modulo Corporativo Laboral, se dispuso seguir con las pautas establecidas en la Resolución Administrativa N° N° 000388-2023-CE-PJ, formulando una terna de profesionales para que ocupen el cargo de confianza de Administrador [Coordinador II], por lo que, luego del tramite respectivo, se obtuvo el **INFORME TECNICO N° 000207-2026-SGE-GRH-GG-PJ** de fecha 16 de marzo del 2026 de la Subgerente de Gestión del Empleo del Poder Judicial, cuyo acápite 3, denominado CONCLUSIONES, indica "(...) *De la revisión de las fichas individuales de evaluación de cumplimiento de perfil realizadas por la Oficina de Administración de la Corte Superior de Sullana, y la revisión de las hojas de vida descriptivas y documentadas remitidas, se evidencia que la terna propuesta, conformada por los profesionales, Claudia Maricela Echevarría Ramírez, Andry Evelyn Cano Zapata y Carlos Rafael Cárdenas More, cumplen con los requisitos mínimos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos del Poder Judicial – Versión N° 003, asimismo dicha unidad orgánica ha realizado las consultas correspondientes y se evidencia que no cuentan con impedimento para el acceso a la función pública, ni se evidencia un proceso de incompatibilidad (...)".*

Cuarto.- En tal sentido, conforme a lo indicado en el párrafo anterior, la terna de profesionales para ocupar el cargo de confianza de Administrador para el Módulo Corporativo Laboral se encontró conformado por los Profesionales, *Claudia Maricela Echevarría Ramírez, Andry Evelyn Cano Zapata y Carlos Rafael Cárdenas More,* y siendo que los tres reúnen los requisitos mínimos para ocupar dicho cargo, este despacho, luego de evaluar

la hoja de vida de cada uno de ellos, se advierte la experiencia en un cargo similar, y considera conveniente en esta oportunidad la designación de la Abog. Claudia Maricela Echevarría Ramírez, para el cargo de Administradora del Módulo Corporativo Laboral de esta Corte Superior de Justicia.

En consecuencia, de conformidad con las facultades delegadas a los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia de la República, por Resolución Administrativa N° N° 000388-2023-CE-PJ de fecha 14 de septiembre de 2023, y de las facultades conferidas a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia, previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - DESIGNAR a partir de la fecha, a la **Abog. Claudia Maricela Echevarría Ramírez**, para el cargo de **Administradora del Módulo Corporativo Laboral – NLPT de la Corte Superior de Justicia de Sullana,** hasta que se dicte disposición en contrario.

Artículo Segundo. - NOTIFIQUESE la presente resolución en conocimiento de la Jefatura de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial del Callao, Gerencia de Administración Distrital, Jefaturas de las Unidades Orgánicas, Oficina de Recursos Humanos, Imagen Institucional, Oficina de Informática y de las interesadas para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

YONE PEDRO LI CORDOVA
Presidente de la CSJ de Sullana
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Sullana

YLC/bbc